

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del “**Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada**” (en adelante, el “proyecto”), ingresada por el señor Jose Luis Murillo, en representación de ESVAL S.A. (en adelante, el “titular”), con fecha 13 de septiembre de 2021.
2. La Resolución Exenta N°20210500123, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) del proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. La Resolución Exenta N°202505101381, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, mediante la cual se resuelve retrotraer el proceso de evaluación ambiental.
4. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, “ICSARA”) N°202505103397 a la DIA, de fecha 10 de septiembre de 2025.
5. La Resolución Exenta N°202505001188 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, de fecha 17 de octubre de 2025, mediante la cual se resuelve la extensión de suspensión de plazo.
6. La carta del 25 de febrero de 2026, presentada por el titular, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, “SEA”) de la Región de Valparaíso.
7. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el “Reglamento SEIA”), y sus modificaciones; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; lo indicado en el artículo 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo”; el Dictamen N°33.235, de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de la República, que se pronuncia sobre la alteración del orden de subrogancia de un cargo del segundo nivel del sistema de Alta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167897318>

Dirección Pública; y la Resolución N°36, del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de septiembre de 2021, el señor Jose Luis Murillo, en representación de ESVAL S.A., ingresó la DIA del proyecto “**Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada**”.
2. Que, con fecha 23 de septiembre de 2021, la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso del SEA dictó la Resolución Exenta N°20210500123, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del proyecto.
3. Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 21 de octubre de 2025.
4. Que, con fecha 17 de octubre de 2025, se publicó la Resolución Exenta N°202505001188 del SEA de Valparaíso, en virtud de la cual se extendió la suspensión de plazo del procedimiento de evaluación ambiental, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 27 de febrero de 2026.
5. Que, por la carta presentada con fecha 25 de febrero de 2026, el titular solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de junio de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

“Las razones que sustentan esta solicitud son las siguientes:

- *Actualización del estudio de crecida e inundabilidad, considerando el potencial efecto sobre los receptores identificados tanto dentro del área de la PTAS como en su entorno.*
- *Término del diseño del muro de protección de crecidas perimetral de la PTAS.*
- *Actualización PAS 157 conforme al documento “Guía trámite PAS artículo 157 Reglamento del SEIA”.*
- *Actualización de estudios complementarios (estimación de emisiones, modelación, ruido, arqueología, entre otros) en función a la revisión de la actualización del estudio de crecida e inundabilidad, asociado al potencial efecto en el área de la PTAS como en su entorno.*
- *En función de lo anterior, la revisión, análisis en base a la información generada y actualización de los antecedentes técnicos ya presentados que correspondan a las secciones de la Adenda complementaria y Anexos, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del ICSARA y resguardar la pertinencia ambiental del Proyecto”.*

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de junio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167897318>

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto **“Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada”**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto **“Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada”**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda Complementaria, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Patricia Ibáñez Moraga
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso

CVN/FSP

Distribución:

ESVAL S.A. (Titular)

CC:

Fanny Soledad Arias Lira (Oficial de Partes)

Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167897318>